

VIERNES, 13 DE MARZO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 10

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.5. VARIOS

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

##### DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES

**CVE-2020-2402** *Resolución de 12 de marzo de 2020, por la que se somete a audiencia e información pública el Proyecto de Orden por la que se regulan los requisitos materiales, funcionales y de acreditación de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.3, de la Ley 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

Primero. Someter a audiencia e información pública el Proyecto de Orden por la que se regulan los requisitos materiales, funcionales y de acreditación de los centros de servicios sociales especializados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto de Orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Política Social, debiendo presentarse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las alegaciones se podrán presentar a través de la dirección de correo electrónico [dgpolicasocial@cantabria.es](mailto:dgpolicasocial@cantabria.es), en el Registro Auxiliar de la Secretaría General de Empleo y Políticas Sociales, calle Castelar, 5, 1º, de Santander, y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. El texto del Proyecto podrá consultarse en el Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de Cantabria (<http://participacion.cantabria.es>) y en la web [serviciosocialescantabria.org](http://serviciosocialescantabria.org).

Santander, 12 de marzo de 2020.  
El director general de Políticas Sociales,  
José Julio Soto López.

2020/2402

CVE-2020-2402